

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.
Ilustre Municipalidad de Conchalí.

CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
ACTA SESIÓN N°29
Miércoles 6 de marzo, 2019.-

En conformidad con la implementación de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establece las diversas modalidades de participación comunal, además de las modificaciones introducidas a ésta última por la Ley 20.965 -la cual crea los Consejos Comunales de Seguridad Pública y en concordancia con el Decreto Exento N°1.747 de fecha 05 de diciembre de 2016, que aprueba el Reglamento Orgánico Interno de la I. Municipalidad de Conchalí-, se realiza la sesión N°28 de Consejo Comunal de Seguridad Pública en la sede de la UV N°16 "Huechuraba Central", ubicada en Alberto González #3793, Barrio Sur, según la siguiente tabla:

TEMAS.

1. **Saludo del presidente del Consejo Comunal de Seguridad Pública, Sr Alcalde René de la Vega Fuentes.**
 2. **Resumen y Aprobación Acta Sesión 28, con fecha 30 de enero, 2019.**
 3. **Presentación de las Situaciones y Acciones en materias de Seguridad, Unidades Vecinales Barrio Sur: Unidades Vecinales N°1, 3, 10 Villa La Palma y 10 Villa La Palma Pérez Cotapos, 12, 16.-**
 4. **Propuesta Reglamento Consejo Comunal de Seguridad Pública.**
 5. **Varios.**
-

MIEMBROS ASISTENTES DEL CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

- | | |
|----------------------------------|---|
| 1. René de la Vega Fuentes. | Alcalde, Presidente Consejo Comunal. |
| 2. Daniel Bastías Farías. | Secretario Municipal. |
| 3. Miguel Moraga Toro. | Director de Seguridad Pública. |
| 4. Rose Mary Contreras. | Representante COSOC. |
| 5. Mayor Diego Salas Villarroel. | Comisario 5ª Comisaría Carabineros de Chile. |
| 6. Paulo Villanueva Muñoz. | Subprefecto, Policía de Investigaciones Conchalí. |
| 7. Arturo Gómez Mieres. | Ministerio Público. Fiscalía Centro-Norte. |
| 8. Pedro Díaz González. | Jefe Unidad CRS Norte, Gendarmería de Chile. |
| 9. Carla Muñoz Poblete. | SENDA Regional. |
| 10. Jessica Severino M. | Representante DIDECO. |
| 11. Susan Sáez R. | Representante Equipo Lazos. |
| 12. Gabriela Silva Novoa. | Centro de Prevención Fundación Niño y Patria. |
| 13. Evelyn Jaramillo San Martín. | Representante Salud CORESAM. |
| 14. Ingrid Carocca Ugarte. | Representante Infancia CORESAM. |
-

DESARROLLO.

PUNTO 1. El Sr. Presidente de Consejo da inicio a la Sesión, dándole la bienvenida a todas y todos los vecinos, dirigentes y representantes asistentes a este Consejo en la sede de la UV N°16 “Huechuraba Central”, de Barrio Sur.

A continuación, **el Sr. Secretario Municipal expone los puntos de la tabla de Consejo de hoy** (enunciadas en el ítem anterior en este documento).

Se refuerza el cambio de orden en la exposición de las temáticas, implementando la modificación que presenta, como punto inicial, la presentación y acción en materia de Seguridad Pública de Barrio Sur, después de lo cual se hará presentación de la Institución pertinente a la sesión.

EL PUNTO 2 ES ENTREGADO POR ANDRÉS CÓRDOVA SEREY, ABOGADO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, QUIEN PASA A LEER ACTA DE SESIÓN 28 DE CONSEJO ANTERIOR PARA SU POSTERIOR APROBACIÓN.

Se repasan los temas expuestos en sede vecinal N°14 “Palmilla Central”, donde el punto 3 es la presentación de Situaciones y acciones en materia de seguridad pública en Barrio Central, relevando problemáticas alusivas a vehículos abandonados, luminarias y poda de árboles, rucos, puntos conflictivos en materia de incivildades, entre otros aspectos relevantes que son asumidos como compromisos por el alcalde; punto 4 alusivo a la Presentación de Centro de Prevención Ambulatoria de la Fundación Niño y Patria, a cargo de su directora Gabriela Silva.

PUNTO 3. SE PASARÁ A REVISAR EL PUNTO PRESENTACIÓN SITUACIONES Y ACCIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE BARRIO SUR, A CARGO DE BARBARA GUAJARDO, GESTORA TERRITORIAL DE BARRIO SUR.

La gestora comienza la exposición enumerando las UV que componen el Barrio Sur, dando cuenta por UV las problemáticas asociadas a la sensación de inseguridad. Así, de las 10 unidades vecinales convocadas participaron 7, donde las restantes se excusaron por motivos personales y de fuerza mayor.

La Unidad vecinal 1 “Parque Santa Mónica” presenta vehículos abandonado en calle Copihual, los que son expuestos para solicitar retiro de la vía pública. En la misma unidad vecinal, se expone la instalación de piscinas y camas elásticas en pleno espacio público, cuyos dueños son particulares. Se solicita fiscalización a través de Inspección General.

De la unidad vecinal 3 “Villa Eneas Gonel 1” presenta ramas de árboles que cubren el alumbrado público causando baja luminosidad (Pje. Tongoy y San Antonio). La solicitud es una poda de ramas que obstruyen el cono lumínico para propiciar mayor luminosidad de la plaza.

Unidad vecinal 10 Villa La Palma existe plaga de ratones generalizada, como efecto indirecto de los trabajos realizados por Metro en la Estación Conchalí. En alumbrado público se releva la baja luminosidad de la luminaria pública. Además, existe un árbol cuyas ramas están entrelazadas con las líneas eléctricas (poste 019-5537).

En “Villa La Palma Sur Pérez Cotapos” hay ramas de árboles que interfieren en el alumbrado público en plaza ubicada en Doñihue con intersección en Francisco Hinojosa. Además, se señala acceso vial que no corresponde a diseño vial original, permitiendo el acceso y estacionamiento de vehículos de alta envergadura generando puntos ciegos en plena vía pública, siendo una guarida improvisada de asaltantes que ya han robado a vecinas.

Unidad Vecinal 12 “Población Santa Mónica” presenta autos abandonados en Río Paraná con Río Iguazú. Además, se identifica en Río Paraná un foco de luminaria que no funciona y es prioritario su arreglo porque propicia acción delictual e incivildades. En Río Iguazú cayó el gorro superior de la luminaria en plena vía pública, por lo que se solicita el arreglo de luminaria. Además, se comunica la preocupación del barrio por la frecuente actividad de tráfico de drogas y porte de armas en el sector, solicitando el apoyo de programas especializados para que puedan trabajar con los niños y jóvenes. Se solicita un allanamiento urgente, además de rondas policiales y de Seguridad Pública.

En la UV 16 “Huechuraba Central” se identifica problemática generalizada de plaga de roedores por el mismo fenómeno refrendado en La Palma, efectos indirectos de la construcción del Metro. Además, el alumbrado público presenta baja potencia y está obstruido por el crecimiento desmedido de follaje, por lo que se solicita un presupuesto masivo de desratización y el recambio de luminarias peatonales y viales por nueva tecnología. Por otra parte, se muestra respaldo de los dos puntos reiterados de microbasural en la unidad: Ximena/Alberto González y Quinahue/Zapadores.

Por último, en Unidad Vecinal N°40 “República de México” se presenta problema de calle San Fernando, donde el tendido eléctrico está entrelazado con el follaje y, además, éste obstaculiza como lumínico generando grandes focos de oscuridad. Por ello, se solicita podar los árboles que la revisión técnica estime pertinente.

Así termina la exposición de la gestora Bárbara Guajardo.

Posterior a ello, el Alcalde da la palabra a los dirigentes, donde Héctor López es quien toma la palabra, relevando la preocupación que tiene en relación a la labor de Carabineros y de la Policía de Investigaciones, a raíz de hechos sucesivos que atentan contra la tranquilidad, el bienestar y la seguridad de las y los vecinos de la Población Santa Mónica -relatando episodios de alta complejidad-, lo que decanta en un cuestionamiento abierto a cómo las policías operan en situaciones de riesgo, tanto de las demás dirigentas como de la mesa en general.

Ya se han retirado 3 vehículos sindicados y hay un cuarto que ha sido notificado para un próximo retiro. En eso debemos tener cuidado de poder garantizar la seguridad del persona que va a resguardar el retiro, porque es probable que puedan ser atacados en algunos puntos.

En torno a las problemáticas relacionadas a plagas, el alcalde sugiere que DIMAO pueda efectuar presupuesto especial para operativo masivo de desratización, en ambas unidades vecinales que levantan el problema.

Sobre la ocupación indebida de los espacios públicos, debemos como comunidad hacer presencia, ocupar y transitar los espacios públicos de la comuna, porque la instalación de piscinas u otros juegos se propicia porque no hacemos uso de los espacios.

Sobre los focos de microbasurales, la comunidad debe concientizar sobre los costos operacionales de la remoción de desechos y voluminosos, donde fácilmente rondamos los mil o dos mil millones de pesos en esta materia. Por eso, si la comunidad pudiera generar conciencia y disminuir la bota de basura en espacios público y evitáramos gastar el 10 o 20% en relación a ese objeto, podríamos destinar esos fondos en necesidades de la comuna como la poda, el recambio de focos led, entre otras medidas que beneficiarían a la comunidad. Del presupuesto municipal, con suerte, sobran 100 millones de pesos, los cuales están directamente vinculados a los proyectos participativos. Entonces, el servicio que más consume el presupuesto es el de basura. Pasa por la educación de los vecinos, pasa porque no se hace la denuncia...

La baja intensidad de las luminarias viales y peatonales tiene relación con el consumo de las casas (según el encargado de Servicios Generales), y hemos logrado que en varios puntos ENEL vaya, mantenga y recambie los distintos artefactos de la luminaria. Se necesita la visita

y el recorrido técnico del encargado por las unidades vecinales en cuestión, acción que se va a programar a continuación.

Lo que está ocurriendo, además, son los *colgados* del suministro de luz. ENEL debe denunciar el robo de luz de particulares. Surge en la conversación cómo se debe tipificar el robo de luz, definiéndose como un hurto y el avalúo de la energía sustraída debe dar espacio a la sanción -complementa el Fiscal-.

En relación al acceso vial que no corresponde en Dorsal Sur, se procederá a poner topes y un cierre solicitado por los vecinos, para que pueda cerrarse el acceso vial que genera estacionamientos riesgosos y puntos ciegos.

Ya se han realizado reuniones entre ENEL, DIMAO y Servicios Generales, donde se han programado poda en luminarias y se ha retomado el programa del año pasado para darle continuidad al proceso.

En relación al tráfico y uso de armas, Paulo Villanueva se refiere a los puntos señalados de la UV12, donde en conversación con el dirigente se corroboran algunos puntos que son de alta complejidad, por lo que se resuelve instruir a PDI para concretar acciones. Sobre las acciones en dicho sector, el alcalde refuerza la necesidad de denunciar y reclamar, insistir y molestar, a sabiendas que tras una futura intervención el problema no se va a acabar de un día para otro. En relación a eso, el Mayor de Carabineros, tras ser requerido por el Alcalde, se refiere a acciones mantenidas por Carabineros en el sector, aún cuando estas no serán suficientes por la poca dotación de funcionarios que se deben repartir en la comuna. Menciona el programa voluntario Entrega Tu Arma, conducente a promover la entrega voluntaria de armamento de fuego.

Aprovechamos de informar sobre la adjudicación de fondos que pueden financiar la adquisición e instalación de 60 cámaras de televigilancia, algunas de ellas con reconocimiento facial, que permitirán mejorar las condiciones de inteligencia, patrullaje y monitoreo especialmente en sectores complejos, donde operan mafias organizadas.

Además, se adjudicó un proyecto de recuperación de 7 plazas de la comuna, vinculadas con nuevas áreas verdes, luminarias led y nueva infraestructura.

Por último, comentar y compartir que ya está en ejercicio la nueva empresa de mantenimiento de áreas verdes en la comuna, responsables, también, de levantar los focos de basurales que se encuentren en el territorio.

Se promueven los números de denuncias locales y de gobierno central.

PUNTO N°4, PROPUESTA DE REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

El Director de Seguridad Pública, Miguel Moraga, contextualiza la necesidad de formular nuevas estructuras que permitan operativizar de mejor manera acciones no reguladas, protocolizando y perfeccionando el actuar de este consejo en función de los acuerdos y las medidas que aquí se contraigan. Manuel Fernández Nazif, abogado de la Dirección de Seguridad Pública, pasa a presentar el contenido de propuesta de reglamento.

Se revisan antecedentes legales de la implementación de los Consejos Comunales de Seguridad Pública, pasando por leyes orgánicas que dan cuenta de diversas modalidades de participación comunal (18.695), la ley 20.965 que crea los Consejos y Planes Comunales de Seguridad Pública y el decreto exento 1.747 que aprueba el Reglamento Orgánico Interno de la Municipalidad de Conchalí.

Se revisan los aspectos y caracteres del Consejo (órgano colegiado, de carácter informativo, consultivo, promueve y faculta la articulación y planificación de instituciones a nivel local. Se revisa la composición del Consejo, sus miembros y desde donde se propone estas participaciones: Alcalde, miembros permanentes (ley 20.965), miembros DEX 1.747 e invitados permanentes (Art. 3 Reglamento), resultando lo siguiente:

- a) El intendente o, en subsidio, el gobernador y, en defecto del segundo, el funcionario que el primero designe;
- b) Dos concejales elegidos por el concejo municipal.
- c) El oficial o suboficial de Carabineros de Chile que ostente el más alto grado en la unidad policial territorial .
- d) El oficial policial de la Policía de Investigaciones de Chile que ostente la mayor jerarquía de la respectiva unidad.
- e) El fiscal adjunto de la fiscalía local correspondiente del Ministerio Público.
- f) Dos representantes del consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil.
- g) El Director Comunal de Seguridad Pública, quien actuará como Secretario Ejecutivo;
- h) Un representante de la repartición de Gendarmería de Chile;
- i) Un representante de la repartición del Servicio Nacional de Menores;
- j) Un representante de la repartición del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación de Drogas y Alcohol.
- k) Los Directores de Educación y Salud Municipal, o quienes los subroguen.
- l) Presidente Unión Comunal de Junta de Vecinos o quien lo subrogue.
- m) El Director de Infancia o quien lo subrogue.
- n) Director de Desarrollo Comunitario o quien lo subrogue.
- o) Director de Inspección o quien lo subrogue.
- p) Director de Aseo, Medio ambiente y ornato o quien lo subrogue.
- q) Director de Fundación Niño y Patria o quien lo represente.
- r) Un representante de la Unión Comunal Adulto Mayor.
- s) Un representante de la Subsecretaria de Prevención del delito o de algunos de los programas comunales.
- t) Jefe del Departamento de Atención Ciudadana*.

La Secretaría Municipal asumirá dentro del consejo el rol de ministro de fe debiendo, en dicho contexto, levantar acta de todas las sesiones del consejo en la forma señalada por la ley. El quórum para sesionar será la mayoría de los miembros permanentes del consejo.

Se revisan las funciones del consejo, que no varían en relación a lo que se implementa actualmente:

- a) Efectuar, a petición del alcalde o del concejo municipal, el diagnóstico del estado de situación de la comuna en materia de seguridad pública.
- b) Suministrar a través de sus integrantes los antecedentes e información necesarios de las instituciones que éstos representen y entregar opinión al alcalde para la elaboración del plan comunal de seguridad pública.
- c) Emitir opinión respecto de las ordenanzas que, de conformidad a los artículos 12 y 65, letra k), se dicten en materias de convivencia vecinal y seguridad pública comunal.

- d) Efectuar el seguimiento y monitoreo de las medidas contempladas en el plan comunal de seguridad pública.
- e) Dar su opinión y apoyo técnico al diseño, implementación, ejecución y evaluación de los proyectos y acciones que se desarrollen en el marco del plan comunal de seguridad pública;
- f) Constituirse en instancia de coordinación comunal en materias de seguridad pública, de la municipalidad, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública y el Ministerio Público y demás miembros del consejo;
- g) Emitir opinión, a petición del alcalde, del concejo municipal o del consejo de organizaciones de la sociedad civil, sobre cualquier materia relativa a su competencia que se someta a su conocimiento;
- h) Realizar observaciones al plan comunal de seguridad pública que elabore el alcalde, previo a su presentación ante el concejo municipal.
- i) Proponer medidas, acciones, objetivos y mecanismos de control de gestión, en el ámbito de sus respectivas competencias, los que en todo caso deberán ser coherentes con las directrices generales de las respectivas instituciones.
- j) Cumplir las demás funciones determinadas por la ley.

El consejo celebrará sesiones ordinarias (una vez por mes) y extraordinarias (cada vez que sea necesario).

ARTICULO 7°: El inicio de las reuniones no podrá exceder más de 15 minutos citada la convocatoria, siempre y cuando se hallen presentes al menos el 50% de los miembros permanentes del consejo o aquellos que los subroguen.-

ARTICULO 8° El quórum para adoptar decisiones será la mayoría simple de los miembros asistentes señalados en el artículo 2° y 3° de este reglamento. Si existe empate, se tomará una segunda votación. De persistir el empate, corresponderá al Presidente el voto dirimente para resolver la materia.

ARTICULO 9° Las citaciones y tabla de contenidos de la convocatoria serán elaboradas por el Secretario Ejecutivo del Consejo a propuesta del Presidente del Consejo e informadas mediante correo electrónico y posterior confirmación telefónica. Las sesiones extraordinarias serán citadas con dos días de anticipación por los mismos medios.

ARTICULO 10° El Consejo podrá celebrar sus reuniones en el Salón La Cañadilla de la I. Municipalidad de Conchalí, o en otras dependencias municipales o en las distintas Unidades Vecinales de nuestra comuna según determine el Presidente del Consejo.

Las Sesiones tendrán una duración máxima de hasta una (1) hora treinta (30) minutos, pudiendo prorrogarse hasta por otros quince (15) minutos como máximo a petición del alcalde o de alguno de los consejeros presentes en la sesión.

Los artículos 12°, 13°, 14° y 15° tienen relación con las Comisiones de Trabajo:

- Control y Fiscalización (DSP, Carabineros de Chile, PDI, Ministerio Público, DIG).
- Prevención y Reinserción Social (DSP, SENA Carabineros de Chile, Gendarmería, CORESAM, entre otros).
- Gestión Territorial (DSP, DIDECO, DIMAO, SECPLA, DOM, UV, UCJV, entre otros).

Sobre Título III, de las sesiones y sus partes (atrt. 16°, 17°, 18°, 19°, 20°, 21° y 22°), menciona que la tabla de sesiones ordinarias se subdividirá en:

- 1) Resumen y Aprobación del Acta de la Sesión anterior.
- 2) Materias pendientes de la Sesión anterior.
- 3) Presentación de las situaciones y acciones en materias de Seguridad de las Unidades Vecinales.
- 4) Presentación de instituciones Público y/o Privado en Materias de Seguridad Pública.
- 5) Varios.

El “TITULO IV: De la Discusión, Acuerdos y Comportamiento en la Sesión”, menciona:

ARTICULO 24° Los Consejeros para hacer uso de la palabra deberán previamente solicitar la venia del Presidente.

En los casos en que la intervención vaya a exceder de lo considerado como tiempo prudencial (5 minutos), el Presidente podrá limitar dicha intervención.

ARTICULO 25° Ningún integrante del Consejo podrá ser interrumpido mientras tenga la palabra, salvo la facultad del Presidente para llamarlo al orden, pedir el término de su intervención o para exigir el cumplimiento de una disposición reglamentaria.

ARTICULO 26° El Presidente podrá tomar la palabra en todas las ocasiones que estime oportuno sobre cada materia de debate para la dirección y aclaración de los mismos y para hacer cumplir las disposiciones de este Reglamento.

ARTICULO 27° Se considerarán faltas al orden las siguientes:

- a) Hacer uso de la palabra, sin la venia del Presidente.
- b) Referirse a asuntos ajenos que no guarden relación con la materia en discusión.
- c) Interrumpir a quien hace válidamente uso de la palabra.
- d) Faltar el respeto al Presidente, a otro Consejero, invitado, vecino o funcionario municipal, como también no guardar la debida compostura en la Sesión.
- e) Cualquier otra alteración o perturbación al orden que impida o haga imposible la continuación de la Sesión del Consejo.

ARTICULO 28° El Presidente deberá sancionar las faltas enunciadas en el artículo anterior con alguna de las siguientes medidas:

- a) Llamado de atención.
- b) Prohibición de hacer uso de la palabra durante la Sesión.
- c) Solicitar el abandono del lugar a la(s) persona(s) que persistan en alguna de las conductas del artículo 27°.
- d) Suspender la sesión.

ARTICULO 29° De la Votación.

- Los Consejeros emitirán su voto públicamente, los cuales serán consignados por el Secretario Municipal. Cuando del tenor de la materia lo amerite el Presidente podrá llamar a votación secreta.
- La abstención en las votaciones será considerada como la ausencia de manifestación de voluntad sin que pueda contabilizarse a favor o en contra. En todo caso, se deberá explicar el motivo de su abstención.
- En caso de empate, se estará a lo establecido en el artículo 8° inciso 2° del presente reglamento.

ARTICULO 30° De los Acuerdos.

- El quórum para adoptar decisiones será el establecido en el artículo 8° de este reglamento.
- Todo acuerdo tomado en contravención o con omisión de cualquiera de las disposiciones de este Reglamento será nulo.

ARTICULO 31° El presente Reglamento sólo podrá ser modificado por iniciativa del Presidente o a solicitud de la mayoría de los miembros asistentes al Consejo señalados en el artículo 2° y 3° de este reglamento, en Sesión ordinaria. Aprobada una modificación en la forma indicada, ésta surtirá efecto a partir de la Sesión Ordinaria siguiente y una vez aprobada el Acta y firmada por el Presidente.

El Alcalde reitera que serán dos sesiones donde el Consejo generará observaciones, y en la tercera Sesión de Consejo, se pasarán a oficializar las observaciones incorporando las nuevas medidas.

Asimismo, Carla Muñoz hace observaciones en torno a la incorporación de programas que aborden la problemática de prevención en violencia contra la mujer, debido principalmente a que se ha visto retratado el problema en varias sesiones y, además, se vuelve relevante porque es una manifestación más de la inseguridad que viven las personas, además de poder invitar a organizaciones clave que son sumamente participativas en torno a la problemática de salud, por lo que sugiero formalmente la inclusión de estas entidades.

Pedro Díaz, de Gendarmería de Chile, sugiere establecer reuniones transversales para todas las dirigencias vecinales debido a que, en el caso del Consejo donde presentaron como Centro de Reinserción Social, pudieron difundir y dirigirse solamente a las unidades vecinales del sector donde estaban, impidiendo divulgar las ofertas programáticas de los programas más importantes de este Consejo.

PUNTO 5. VARIOS.

Miguel Moraga, Director de Seguridad Pública, hace breve introducción del apartado donde se manifestarán los avances y cumplimientos de las medidas tomadas en Consejo, en concordancia con lo expuesto por cada gestor territorial que recogió requerimientos vecinales en dos mesas barriales previas a la 28 Sesión de CCSP.

Asimismo, menciona que en el año 2018 se realizaron 250 levantamientos de rucos efectivos, del total programado que ascendía a 300 operativos. En enero y febrero de 2019 se han levantado 150 rucos desarmados.

El primer punto de este apartado es ocupado por Gonzalo Quinteros, Trabajador Social de la Dirección de Seguridad Pública, quien retrata públicamente el estado de avance y cumplimiento de todas las necesidades y requerimientos vecinales levantados en las dos mesas barriales previas al Consejo realizado en Barrio Central, donde se individualizan solicitudes dirigidas a: DIDECO, DIMAO, Administración Municipal e Inspección General y el respectivo estado de avance, informado por las propias jefaturas de cada unidad mencionada.

Todas estas medidas -como la presentación de cumplimiento de los acuerdos sostenidos por el Alcalde- son respuestas formales que van en pos de solidificar y robustecer la gestión de Seguridad Pública y de todas las manifestaciones de inseguridad que se suscitan en los territorios.

Por último, Carla Muñoz -de SENDA Regional- manifiesta su profunda valoración por las acciones que implementa el municipio, ha sido una tremenda experiencia ya que, tras participar en otros Consejos, evidencia que efectivamente se logra llegar a la Ciudadanía, pero también es relevante que la comunidad se haga parte de las solicitudes y compromisos y no sólo se le demande a la municipalidad. Los actores claves son las mismas personas, por eso sugiere la importancia de incorporar las acciones a las que las comunidades se comprometen junto al encargado territorial- para darle continuidad y mantener el vínculo y el pulso de la gestión.

El Alcalde releva la gestión realizada desde la apertura de las Estaciones de Metro, en las cuales se han desarrollado estudios y acciones en torno a luminarias en todos los exteriores en las estaciones, propiciando iluminación óptima.

Además, con Inspección, Carabineros y Seguridad Pública se ha hecho un trabajo mancomunado y muy efectivo en el seguimiento que permite disminuir el comercio ambulante.

Por último, Gonzalo Quinteros presenta a Hernán Medina, Trabajador Social, quien está desarrollando la implementación de las Alarmas Comunitarias Villa La Palma, proyecto financiado por el Fondo Nacional de Seguridad Pública, de la Subsecretaría de Prevención del Delito, quien releva puntos importantes de dicha ejecución:

El proyecto abarca 264 viviendas que serán beneficiadas con la instalación de alarmas comunitarias; la intervención social apunta a reuniones que se han desarrollado con una excelente convocatoria y a otras donde se proyecta el abordaje de estrategias de prevención integral (con participación de Bomberos, Seguridad Pública y Carabineros de la 5ª Comisaría), se intenciona alfabetización digital y el uso de nuevas tecnologías para activar de mejor manera los servicios acercar la Corporación de Asistencia Judicial en materias que les sean pertinentes a las familias, apoderados y vecinos de La Palma. Describe, además, el territorio que comprende la intervención, cobertura que alcanza a 25% del barrio sur, que se traduce en 4465 personas, entendiendo que Barrio Sur tiene 21.000 habitantes aproximadamente.

En este aspecto, se hace refuerzo de la participación vecinal en la postulación a fondos concursables que permiten financiar iniciativas que mejoran las condiciones de seguridad de los barrios.

Rose Mary Contreras, representante de COSOC, agradece los avances en la coordinación estratégica de los puntos Metro, porque generaba mucha preocupación la apertura de las estaciones y los fenómenos que se preveían, como el comercio ambulante y la inseguridad, y hoy da gusto ver como esa plaza es ocupada por las familias y los niños a toda hora.

El Alcalde comenta la adjudicación de 4 nuevos módulos móviles, los cuales serán ubicados en las estaciones de Metro de Conchalí.

Por último, se informa que, tras la renuncia de la Concejala María Guajardo, asume en su reemplazo Grace Arcos, Concejala.

El Alcalde René de la Vega agradece la asistencia y participación de vecinos, funcionarios y Consejeros, dando por terminada la Sesión N°29 de Consejo Comunal de Seguridad Pública.